ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTA RESPUESTAS Y ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA -REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 12h00 horas del día lunes 21 de septiembre de 2020, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA -REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS", mediante Resoluciones Nros. 067-2020, de 28 de agosto de 2020; y, 068-2020, de 01 de septiembre de 2020, respectivamente suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López. Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Magíster José Gabriel Zambrano Vacacela, Subsecretario Zonal 2, en calidad de Presidente; Ingeniero Esteban Alejandro Pita Suarez, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Napo, Encargado, en calidad de Titular del Área Requirente; Ingeniero Patricio Espín Iñiquez, actual Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Profesional afín al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo determinado en el memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-827-ME, de 11 de septiembre de 2020; y, la Magíster Andrea Jacqueline Narváez Tinizaray, Analista de Contabilidad 1, de la Dirección Financiera, delegada del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-752-ME, de 29 de agosto de 2020, Actúa como secretario el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado en las políticas de contratación de la CAF, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaria se someta a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

- 1. LECTURA DE PREGUNTAS: Y. RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0; Y.
- 2. TOMA DE DECISIONES.

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O:

Toma la palabra el Presidente, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación







Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, sucumbiosmprcaf@mtop.gob.ec, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el presidente de la Comisión y solicita a Secretaría, se proceda a dar lectura al memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-827-ME, de 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Magíster Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual delegó sus funciones en la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS", al Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loavza. Director de Asesoría Jurídica: una vez culminada la lectura del documento, ingresa a la Comisión Técnica el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, a realizar las funciones delegadas con vos pero sin voto, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el procedimiento de contratación en la fase precontractual.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita al secretario se proceda a la apertura del correo electrónico: sucumbiosmprcaf@mtop.gob.ec , establecido para el efecto para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0, y se proceda a dar lectura a las 86 (ochenta y seis) preguntas realizadas a través de los correos electrónicos antes mencionados, una vez concluida la lectura de las preguntas la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

Favor indicar el espesor de las Tuberías metálicas corrugadas D = 120 cm, D = 150 cm y D = 180 cm.

Respuesta 1:

El espeso de las tuberías es:

- D=120cm; e= 2.50 mm (PM-100)
- D=150cm; e= 3.00 mm (PM-100)
- D=180cm; e= 2.80 mm (PM-100)

Pregunta 2:

En referencia al rubro 402-7 (2) Geotextil (separador), favor informar que tipo de Geotextil es.

Respuesta 2:

El Geotextil (separador) NT2000.

Pregunta 3:

En referencia al rubro 705-(1) Ea Marcas de pavimento (Pintura) a = 15 cm MTOP, favor informar si el tipo de pintura es de base acuosa ó termoplástica.

Respuesta 3:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 2, de la presente Acta.







Pregunta 4:

Solicitamos confirmar si los trabajos de mantenimiento e intervención actual en la zona crítica cercana a la Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, donde se está socavando la vía por la erosión ocasionada por el río Coca y que está siendo tratada con variantes, estarían excluidos de las obligaciones presentes o futuras de la empresa que resulte adjudicataria del actual proceso.

Respuesta 4:

Los tramos afectados por la socavación regresiva del río Coca, en el Sector San Rafael serán excluidos hasta culminar los trabajos de emergencia en ejecución, para posteriormente ser incorporados en la etapa que corresponda.

Pregunta 5:

SEÑORES DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL CAPÍTULO DE MUROS POR FAVOR CONFIRMAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS RUBROS HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE E (F´C= 140 KG/CM2) CUYA UNIDAD DE MEDIDA SE INDICA POR "M2" Y ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (FY=4200 KG/CM2) TAMBIÉN EN "M2". FAVOR CORREGIR O ACLARAR EL ERROR EXISTENTE Y EVIDENTEMENTE TAMBIÉN DEBE PRECISARSE Y CORREGIRSE LA CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS RUBROS.

Respuesta 5:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 4, de la presente Acta.

Pregunta 6:

SOLICITAMOS POR FAVOR INDICAR LOS SITIOS DONDE SE UBICAN LAS ESCOMBRERAS Y LAS DISTANCIAS A LOS SITIOS DE REMOCIÓN Y EXCAVACIÓN.

Respuesta 6:

Para la ubicación de las escombreras favor referirse al Plan de Manejo Ambiental en el capítulo Plan de manejo de Desechos.

Para las distancias de remoción favor referirse a las Fichas de Puntos Críticos.

Pregunta 7:

EN EL CAPÍTULO MUROS, SE ENCUENTRA EL RUBRO EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR, AL SER UN VOLUMEN CONSIDERABLE EL TRANSPORTE DE ESTA EXCAVACIÓN, SOLICITAMOS ACLARAR CÓMO SE VA A PAGAR, YA QUE EN ESTE CAPÍTULO NO SE INDICA EL RUBRO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. FAVOR ACLARAR ESTA OMISIÓN, PUES ESTO VA A INCIDIR EVIDENTEMENTE EN LAS CANTIDADES DE OBRA Y POR ENDE EN EL PRESUPUESTO.

Respuesta 7:

Dentro de los rubros establecidos en el capítulo se incluye el transporte.







Pregunta 8:

ACLARAR SI SE VA USAR PINTURA TERMOPLÁSTICA Y EN QUÉ SITIOS. ÉSTO DEBIDO A QUE EN EL ARCHIVO 3.2 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS NO CONSTA EL RUBRO MENCIONADO. SIN EMBARGO. EN EL ARCHIVO 1.3 EVALUACIONES DE CAMPO SI CONSTA ESTE RUBRO EN LOS TRAMOS A INTERVENIR.

Respuesta 8:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 9:

EN EL CAPÍTULO ALCANTARILLAS, EXISTE UN RUBRO EXCAVACIÓN EN SUELO Y TAMBIÉN HAY OTRO RUBRO EXCAVACIÓN Y RELLENO EN SUELO. POR FAVOR ACLARAR LOS SITIOS DÓNDE SE VAN A OCUPAR LOS RUBROS MENCIONADOS.

Respuesta 9:

Los rubros serán usados acorde al tipo de trabajo propuesto para cada alcantarilla, dependiendo el tipo de intervención propuesta a realizarse, en coordinación con la fiscalización contratada.

Pregunta 10:

PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL APARTADO DEL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO SE PODRÍA INDICAR CUÁL ES ESTE VALOR?

Respuesta 10:

El porcentaje de costos indirectos dependerá de cada oferente, por lo que su valor esta sujeto al criterio aplicado en los análisis de precios considerados para la oferta.

Pregunta 11:

PARA ALGUNOS PUNTOS CRÍTICOS SE TIENE PREVISTO USAR ALCANTARILLA ABOVEDADA. FAVOR ENTREGAR A LOS OFERENTES EL DISEÑO DE ESTA ESTRUCTURA Y LA CONFIRMACIÓN DE QUE SEA PARTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE OBRA.

Respuesta 11:

El diseño de las estructuras a ofertarse de acuerdo al tipo solicitado, así como sus costos deberá ser propuesto por los oferentes acorde a lo indicado en el Numeral 2. "Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados" cargado en la página del MTOP.

Pregunta 12:

EN EL CAPÍTULO PUENTES, PARA EL RUBRO JUNTAS DE DILATACIÓN TIPO III MOP MTOP, NOS PODRÍAN FACILITAR POR FAVOR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, PUES SIN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO PUEDEN PRECISARSE EL COSTO NI EL MÉTODO DE EJECUCIÓN.







Respuesta 12:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 5, de la presente Acta.

Pregunta 13:

CONFIRMAR SI EL PROYECTO CUENTA CON LA DEBIDA LICENCIA AMBIENTAL TANTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MINAS Y CANTERAS, ESCOMBRERAS, ETC.

Respuesta 13:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 14:

SOLICITAMOS ACLARACIÓN SOBRE SI ÚNICAMENTE SE EJECUTARÁN LOS RUBROS QUE CONSTAN EN LA TABLA DE CANTIDADES Y SI POR PEDIDO DE FISCALIZACIÓN DEBAN EJECUTARSE OTROS RUBROS, ESTOS CÓMO SERÁN CANCELADOS?

Respuesta 14:

- ✓ Sitios críticos: si el contratista/fiscalización consideran realizar otro tipo de obra para dar solución, se puede ejecutar el cambio, utilizando los rubros existentes, por ningún motivo se puede incrementar el monto contractual.
- ✓ Obras obligatorias, de puesta a punto y mantenimiento: no se puede incrementar rubros.

Pregunta 15:

EN EL ARCHIVO 1.3 EVALUACIONES DE CAMPO, SE INDICA EL INVENTARIO DE ALCANTARILLAS, CUNETAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SUB-DRENAJE Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA, SIN EMBARGO PARA SU EJECUCIÓN ES NECESARIO REALIZAR EXCAVACIONES CUYA CUANTIFICACIÓN NO CONSTA, SOLICITAMOS POR FAVOR SUBIR ESTE ARCHIVO.

Respuesta 15:

Los datos se encuentran en el ítem 1.- Información Técnica punto 3.- Evaluación de Campo, información publicada en página Web institucional del MTOP, para el presente procedimiento.

Pregunta 16:

EN EL RUBRO CAPA DE BASE RECICLADA SE SOLICITA POR FAVOR ENTREGAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DEFINIR O ESTABLECER LOS SITIOS DONDE SE ESTÁ CONSIDERANDO ESTE RUBRO, PARA CUANTIFICAR Y VERIFICAR SU VOLUMEN.

Respuesta 16:

Se solicita referirse a las Especificaciones Técnicas del MOP 001-F-2002, en cuanto a su aplicación,







referirse al ítem 1.- Información Técnica punto 1.- Anexo propuesta Técnica Preliminar, información publicada en el portal institucional del MTOP para el referido proceso.

Pregunta 17:

EN LA VISITA TÉCNICA, RECIBIMOS INDICACIONES QUE DEBÍAN REEMPLAZARSE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES DE TODOS LOS PUENTES POR JUNTAS DE NEOPRENO, SIN EMBARGO EN LA TABLA DE CANTIDADES APARECE:

1.	405-	2.	JUNTAS	DE	DILATACION	TIPO	- -	^	3.4	1	E04.04	7
8(3)		MOP	MTOP					ა.	M	4 .	521,04	

Respuesta 17:

Las Juntas deberán ser reemplazadas acorde a la necesidad en cada puente de acuerdo a la observación realizada in situ, a través de la aplicación del rubro establecido en el apartado 3.2 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS, de acuerdo a lo determinado en la aclaración Nro. 5, de la presente Acta.

Pregunta 18:

EN LA VISITA TÉCNICA, RECIBIMOS INDICACIONES PARA QUE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA, SIN EMBARGO EN LA TABLA DE CANTIDADES APARECE:

5. (1)EA	705-	6. MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA) A = 15 CM MTOP	7.	М
8. (1)2	705-	9. MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA) (SEÑALES, PASOS PEATONALES, VELOCIDAD, ETC.)	10.	M2
11. (4)B	705-	12. MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO BIDIRECCIONALES	13.	
14. (4)EC	705-	15. BTAS (BANDA TRANSVERSALES DE ALERTA) 9 FRANJAS CON DISPOSICIÓN LOGARÍTMICA X LADO EN C/SITIO; TERMOPLÁSTICA E= 6MM (APROX. 15 SITIOS)	16.	М

Respuesta 18:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 2, de la presente Acta.

Pregunta 19:

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS ÍNDICES DE SERVICIO, DADO QUE LA CANTIDAD DE OBRA ALCANZA PARA 2 PASADAS, SIENDO QUE LA PRIMERA ES PROVISIONAL (PINTURA ACRÍLICA) HASTA LLEGAR A LA PUESTA A PUNTO, ENTENDEMOS QUE LA SEGUNDA PASADA SERÁ DEL MISMO TIPO.

Respuesta 19:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 2, de la presente Acta.







Pregunta 20:

SOLICITAMOS SE ACLARE EL MATERIAL A SER UTILIZADO DEBIDO A LA SUSTANCIAL DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE LOS TIPOS DE JUNTA.

Respuesta 20:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 5, de la presente Acta.

Pregunta 21:

SOLICITAMOS SE ACLARE EL MATERIAL A SER UTILIZADO DEBIDO A LA SUSTANCIAL DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE LOS TIPOS DE PINTURA ACRÍLICA Y TERMOPLÁSTICA, ÚNICAMENTE LOS BTAS SE DEFINEN CON PINTURA TERMOPLÁSTICA.

Respuesta 21:

Se solicita referirse a la aclaración Nro, 2, de la presente Acta.

Pregunta 22:

SOLICITAMOS SE ENTREGUE EL ARCHIVO DE EVALUACIÓN DE CANTIDADES DE CAMPO DONDE APAREZCAN LAS JUNTAS DE DILATACIÓN A SER CAMBIADAS, LOS GAVIONES NECESARIOS PARA CORREGIR LOS SITIOS DE PÉRDIDA DE MESA DE LA VÍA. LAS CORRECCIONES DE HUNDIMIENTOS, CORRIMIENTOS, AHUELLAMIENTOS, EN UNA EXTENSIÓN DE 10 KM OBSERVADOS EN EL SECTOR ENTRE SIMÓN BOLÍVAR Y LUMBAQUI Y DEMÁS SITIOS QUE NO HAN SIDO EVALUADOS COMO PUNTOS CRÍTICOS

Respuesta 22:

Referirse al îtem 1., numeral 3.- Evaluación de Campo, información publicada en la página web institucional del MTOP, para el referido procedimiento.

Pregunta 23:

SOLICITAMOS EL LISTADO DE LAS MICROEMPRESAS QUE ATIENDEN LA EXTENSIÓN DE VÍA CONTRATADA.

Respuesta 23:

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD, 769.47, establecido por el SERCOP, Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.







Pregunta 24:

SOLICITAMOS CONFIRMACIÓN SOBRE LA UNIDAD DEL RUBRO:

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
20.	406-2	CAPA DE BASE RECICLADA	22. M3

Respuesta 24:

Se ratifica, la unidad del rubro Capa de Base Reciclada es metros cúbicos (m3).

Pregunta 25:

POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ES A TRAVÉS DE UNA CUOTA FIJA Y NO DEPENDE DE LOS RUBROS EJECUTADOS.

Respuesta 25:

Se solicita revisar el numeral 7. Forma de pago, del numeral 7.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, del pliego precontractual y el numeral 14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de las Especificaciones Técnicas.

Pregunta 26:

CON RESPECTO AL EQUIPO, EN CONSIDERACIÓN A LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN ENTIDADES PÚBLICAS POR LA PANDEMIA, NO SE PUDO CONCRETAR LA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AÑO 2020. CONFIRMAR SI SE ACEPTAN LAS REVISIONES VEHICULARES DEL AÑO 2019.

Respuesta 26:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 27:

REFERENTE AL EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN, CONFIRMAR SI SE ACEPTA UN INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE CON MASTERADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN SEGURIDAD VIAL.

Respuesta 27:

No, se solicita revisar lo determinado en los numerales 10 de los numerales 3.1 Personal técnico mínimo del pliego precontractual y 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 28:

REFERENTE AL EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN, SE SOLICITA UN INGENIERO CIVIL O SIMILAR, POR FAVOR INDICAR QUE PROFESIONAL SE LO CONSIDERA COMO SIMILAR.





Respuesta 28:

Se puede considerar como similar a los Ingenieros en Caminos Canales y Puertos o cuya profesión o carrera sea concordante a la profesión de Ingeniería Civil, situación que deberá ser demostrada en la oferta, adjuntando la documentación necesaria.

Pregunta 29:

CONFIRMAR SI LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO ES VALIDA EL 100 % DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Respuesta 29:

Se tomará en cuenta la totalidad de la experiencia adquirida en consorcio, siempre que se cumplan con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 30:

EN CONSIDERACIÓN AL EQUIPO, POR FAVOR CONFIRMAR SI SE ACEPTA EQUIPO EN PROCESO DE MATRICULACIÓN, DEBIDO A LA PANDEMIA, LOS TRAMITES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SE ESTÁN EMITIENDO CERTIFICACIONES PARA EL AÑO 2020.

Respuesta 30:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 31:

Para respaldar el equipo caminero y maquinaria pesada, ¿Se puede presentar las matrículas 2019 y el certificado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la maquinaria se encuentra en proceso de matriculación del año 2020?

Respuesta 31:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 32:

Para respaldar las volquetas y camioneta ¿Se pueden presentar las matrículas del año 2019? Considerando que los trámites de matriculación se suspendieron por la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador y no se ha podido realizar el proceso de acuerdo con el último dígito.

Respuesta 32:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 33:

El proyecto cuenta con todos los permisos y/o licencias ambientales para la ejecución de las obras y su mantenimiento?







Respuesta 33:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1, OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1,1 Alcances: es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 34:

¿Las minas contempladas en los estudios del proyecto son de libre aprovechamiento? ¿Y cuentan con todos los permisos para su explotación?

Respuesta 34:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1, OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1,1 Alcances: es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro, 797; y, a lo indicado en el Capítulo 5. Plan de Manejo Ambiental, publicado en la página Web del MTOP, para el presente procedimiento.

Pregunta 35:

Las minas contempladas en los estudios del proyecto se encuentran socializadas con la comunidad para su libre acceso y explotación, por lo tanto, ¿no se incurrirá en ningún costo de acceso a la mina?

Respuesta 35:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1, OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances: es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797; y, a lo indicado en el Capítulo 5. Plan de Manejo Ambiental, publicado en la página Web del MTOP, para el presente procedimiento.

Pregunta 36:

Las minas de libre aprovechamiento que actualmente no están activas en los tramos Tramo 1: E45:" Y "DE BAEZA -- PUENTE SANTA ROSA, Tramo 2: E45: PUENTE SANTA ROSA -- PUENTE SALADO, Tramo 3: E45: PUENTE SALADO - PUENTE REVENTADOR, Tramo 4: E45: PUENTE REVENTADOR REDONDEL SIMON BOLIVAR, ¿el MTOP tramitará los permisos ambientales correspondientes para su uso en este provecto?

Respuesta 36:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797; y, a lo indicado en el Item 5. Plan de Manejo Ambiental, publicado en la página Web del MTOP, para el presente procedimiento.







Pregunta 37:

Para la evaluación del personal técnico, es suficiente con la presentación del formulario 2.1 "COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO" O se requerirá una carta de compromiso adicional como se indica en el literal e) del numeral 5.11 "EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO"?

Respuesta 37:

Se solicita revisar lo establecido en el literal e) del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, 5.11 EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el literal e), del literal j) EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto y demás parámetros establecidos para el personal técnico mínimo solicitado para cumplir con todos los requisitos solicitados.

Pregunta 38:

Dentro del personal técnico mínimo, se solicita un RELACIONADOR SOCIAL, con perfil de Sociólogo o ramas a fines del área Social, ¿se aceptará un profesional con titulación de COMUNICADOR SOCIAL?

Respuesta 38:

No, se solicita revisar lo determinado en los numerales 11 de los numerales 3.1 Personal técnico mínimo del pliego precontractual y 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 39:

Se solicita el listado y sus respectivos contactos de las Microempresas del sector.

Respuesta 39:

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD, 769.47, establecido por el SERCOP, Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo. Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente v su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 40:

Se solicita especificaciones técnicas del rubro 406-2 CAPA DE BASE RECICLADA.

Respuesta 40:

Referirse a las Especificaciones Técnicas del MOP 001-F-2002 406-2.







Pregunta 41:

Se solicita especificaciones técnicas del rubro 100(1) E ENTIBADO.

Respuesta 41:

El entibado y acodalamiento se usará para sostener las paredes de las zanjas en las excavaciones de terrenos inestables o con aquas subterráneas, con el objeto de evitar hundimiento o desplomes de paredes laterales. También para proteger el personal, las edificaciones vecinas, el tránsito, o para la ejecución misma de las obras, en los sitios indicados por la Interventoria,

Los entibados podrán ser para toda la profundidad de las excavaciones o sólo para una parte, dependiendo de la clase de terreno y las condiciones particulares de la excavación.

Las excavaciones en suelos con taludes verticales y profundidades superiores a 2.0 m tendrán obligatoriamente entibados a menos que la interventoría indique lo contrario.

El tipo de entibado y los límites señalados obedecerán a la interpretación obtenida de los sondeos y estudios de suelos y podrán variar de acuerdo con las condiciones que se encuentren en el proceso de excavación.

Los entibados deberán ser colocados tan pronto se termine la excavación de un tramo dado.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar que los entibados no se desplacen cuando se retiren temporalmente los codales para permitir la instalación de las tuberías.

Para evitar sobrecarga en el entibado el material excavado deberá ser colocado a una distancia mínima de la zanja, equivalente al 60% de su profundidad.

Pregunta 42:

Se solicita especificaciones técnicas del rubro MR-112. E Sellado de Fisuras Superficiales.

Respuesta 42:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 6, de la presente Acta.

Pregunta 43:

Se solicita especificaciones técnicas del rubro 304-1 (2) Material de préstamo para completar relleno.

Respuesta 43:

Referirse a la sección 304 de la Especificaciones Técnicas del MOP-001-F-2002.

Pregunta 44:

En el punto crítico número 6 se encuentran las cunetas de drenajes (abscisa 68+800), ¿qué pasaría si existe un aumento de cantidades de obra, ya que aquí existe un cambio de la línea de oleoducto?







■ Respuesta 44:

Se deben mantener las cantidades y rubros establecidos en el numeral 1, sección 2 Ficha de Puntos Críticos y numeral 3, sección 2 Cuadro de cantidades y 3 Presupuesto de puntos críticos, la responsabilidad del oferente es la atención total y durante todo el plazo contractual de cada uno de los puntos críticos.

Pregunta 45:

¿Cuál será la tarifa de pago mínimo de obra y rendimiento estimado para la gestión de mantenimiento?

Respuesta 45:

Se solicita revisar el numeral 7. Forma de pago, del numeral 7.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, del pliego precontractual y el numeral 14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de las Especificaciones Técnicas.

Pregunta 46:

Aclarar la unidad del rubro 503(2) Hormigón estructural de cemento Portland Clase E (f´c= 140 kg/cm2) ya que dentro del cuadro de cantidades y precios la unidad se encuentra en m2 y en el cuadro de puntos críticos el mismo rubro se encuentra en m3.

Respuesta 46:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 4, de la presente Acta.

Pregunta 47:

Se solicita aclarar la forma de pago del mantenimiento de acuerdo con el numeral 5 del Apéndice de características, pues en ambos ítems se indica en la segunda etapa,

- "El Contratante realizará un pago mensual por concepto de la gestión y ejecución del mantenimiento en función de la cantidad efectiva de kilómetros, el precio del rubro "Gestión y ejecución del mantenimiento" por km mes resultante de la oferta, y los siguientes criterios:
- 1. hasta la finalización de la segunda etapa del plazo de puesta a punto: el pago mensual será el producto de la cantidad efectiva de kilómetros multiplicado por el 20% del precio del rubro "Gestión y ejecución del mantenimiento";
- 2. Desde la finalización de la segunda etapa del plazo de puesta a punto: El pago mensual será el producto de la cantidad efectiva de kilómetros multiplicado por el precio del rubro "Gestión y ejecución del mantenimiento"."

Favor aclarar si los pagos no son completos por planilla mensual desde el primer mes que se ejecuta la obra, conociendo que el tiempo de gestión de mantenimiento corre desde el mes 1 hasta el mes 60.

Respuesta 47:

Referirse a lo indicado en el ítem 2 Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento-por Resultados, numera 1 sección A3 precios del contrato, y numeral 5 Pago de Mantenimiento.





Pregunta 48:

De conformidad con la convocatoria y numeral 5 Sección III. Condiciones del procedimiento del presente proceso, cada una de las actividades contempladas dentro de las obras obligatorias y de puesta a punto no podrán exceder de 12 meses, sin embargo, la totalidad de los trabajos de las obras obligatorias y puesta a punto podrán ejecutarse durante los años 1 y 2, ¿es decir en un plazo de 24 meses?

¿Por ejemplo, para la actividad de "Micro Pavimento Asfaltico Tipo III (Micro-Surface)" podrá ser ejecutada en los años 1 y 2 pero su duración máxima deberá ser de 12 meses? por favor confirmar si es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 48:

Es correcta la interpretación, se puede efectuar el rubro en los primeros veinticuatro (24) meses pero su duración no debe sobrepasar los doce (12) meses.

Pregunta 49:

Solicitamos se nos proporcione la programación con la que cuenta la entidad y que forma parte de los estudios del proyecto, con la cual se establecieron los plazos que debe cumplir el contratista, que se detallan en los pliegos y el apéndice de características y especificaciones.

Respuesta 49:

La programación de los trabajos tanto para Obras Obligatorias, como para Gestión de Mantenimiento, corresponderá a aquella planteada por los oferentes en base a los plazos establecidos para estas actividades en el Numeral 2. Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados publicada en la página Web del MTOP, en el presente procedimiento.

Pregunta 50:

De acuerdo al documento "APENDICE DE CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS" Pag 15 literal

3.3 establece lo siguiente "Las obras obligatorias se ejecutarán en los años 1 y 2, de acuerdo con la programación aprobada, contados a partir del inicio del contrato".

Se requiere de favor se adjunte la programación aprobada en los estudios del presente proyecto.

Respuesta 50:

La programación de los trabajos tanto para Obras Obligatorias, como para Gestión de Mantenimiento, corresponderá a aquella planteada por los oferentes en base a los plazos establecidos para estas actividades en el Numeral 2. Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, publicada en la página Web del MTOP, en el presente procedimiento.

Pregunta 51:

Por favor confirmar que el espesor de la capa de Micro-Pavimento Asfáltico de acuerdo a la especificación técnica es de 12.5mm.







Respuesta 51:

Referirse a lo indicado en el ítem Nro. 2 Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, pagina 81, publicada en la página Web del MTOP, en el presente procedimiento.

Pregunta 52:

Para el equipo mínimo: para las volguetas de capacidad 10 m3 solicitadas, en las matrículas de la CTE del vehículo constan como TRACTOCAMION, lo que es equivalente a VOLQUETE, se solicita cordialmente que se ACEPTE poner las matrículas de este equipo como TRACTOCAMION cumpliendo con la capacidad solicitada?

Respuesta 52:

No, se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 53:

Para el equipo mínimo: En la matrícula del MTOP y en la factura consta como RECICLADORA DE PAVIMENTOS, en el concurso solicitan FRESADORA DE PAVIMENTOS, en razón de que recicladora de pavimentos cumplen la misma función, se solicita cordialmente que se ACEPTE la recicladora de pavimentos válida para esta oferta cumpliendo con la potencia solicitada en los pliegos.

Respuesta 53:

Se aceptará la RECICLADORA DE PAVIMENTOS como FRESADORA DE PAVIMENTOS, siempre que cumpla con las características solicitadas en el pliego precontractual y Especificaciones Técnicas: y, se demuestre que sus funciones y características son idénticas o superiores.

Pregunta 54:

Para el equipo mínimo: para el cumplimiento del equipo mínimo y que no sea motivo de descalificación, solicitamos ratificar si en la oferta SOLO se debe presentar el equipo mínimo para obras obligatorias (OO) o se debe presentar el equipo para las Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento?

Respuesta 54:

Se solicita revisar lo determinado en el numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas, se debe presentar la disponibilidad de los equipos solicitados para las Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento.

Pregunta 55:

Para el personal técnico: para el Especialista Ambiental, se acepta a un profesional cuyo título es INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE?







Respuesta 55:

Sí, siempre que cumpla con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 56:

Para el personal técnico: para el Relacionador Social, se acepta a un profesional cuyo título es Abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, cuya experiencia se demuestra en trabajos sociales y relaciones comunitarias?

Respuesta 56:

No, se solicita revisar lo determinado en los numerales 11 de los numerales 3.1 Personal técnico mínimo del pliego precontractual y 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 57:

Para el personal técnico: para el Relacionador Social, se acepta a un profesional cuyo título Licenciado en Trabajo Social, cuya experiencia se demuestra en trabajos sociales y relaciones comunitarias?

Respuesta 57:

Si, siempre que cumpla con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 58:

Para demostrar la experiencia específica del personal técnico: Especialista Hidráulico, Especialista Estructural, Experto en Señalización y Seguridad Vial, Ambiental y para el Relacionador Social, los montos solicitados para cumplimiento, hacen referencia al monto total de la ejecución de la obra de infraestructura vial o a la sumatoria de los rubros específicos según corresponda para cada uno de los especialistas?

Respuesta 58:

Para el personal técnico: Especialista Hidráulico, Especialista Estructural, Experto en Seguridad Vial y Señalización, Especialista Ambiental y para el Relacionador Social. se tomará en consideración monto total de ejecución de los contratos para justificar la experiencia solicitada, de acuerdo a lo establecido en el pliego precontractual y Especificaciones Técnicas.

Pregunta 59:

Para el Ingeniero Especialista Hidráulico, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías que incluyen obras hidráulicas como puentes sobre río, alcantarillado AASS, AALL, AAPP, obras de arte de drenaje etc.







Respuesta 59:

Sí, siempre que cumpla formación profesional solicitada y con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y las Especificaciones técnicas del proyecto.

Pregunta 60:

Para el Ingeniero Especialista Estructural, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías que incluyen obras Estructurales como puentes sobre rio, alcantarillado AASS, AALL, AAPP, obras de arte de drenaje etc.

Respuesta 60:

Sí, siempre que cumpla formación profesional solicitada y con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y las Especificaciones técnicas del proyecto.

Pregunta 61:

SEÑORES DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL CAPÍTULO DE MUROS POR FAVOR CONFIRMAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS RUBROS HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE E (F'C= 140 KG/CM2) CUYA UNIDAD DE MEDIDA SE INDICA POR "M2" Y ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (FY=4200 KG/CM2) TAMBIÉN EN "M2". FAVOR CORREGIR O ACLARAR EL ERROR EXISTENTE.

Respuesta 61:

Se solicita referirse a la adaración Nro. 4, de la presente Acta.

Pregunta 62:

SOLICITAMOS POR FAVOR INDICAR LOS SITIOS DONDE SE UBICAN LAS ESCOMBRERAS Y LAS DISTANCIAS A LOS SITIOS DE REMOCIÓN Y EXCAVACIÓN.

Respuesta 62:

Para la ubicación de las escombreras favor referirse al Plan de Manejo Ambiental en el capítulo Plan de manejo de Desechos.

Para las distancias de remoción favor referirse a las Fichas de Puntos Críticos.

Pregunta 63:

EN EL CAPÍTULO MUROS, SE PRESENTA EL RUBRO EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR EN UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, SIN EMBARGO LA DEFINICIÓN NO DICE "**INCLUYE TRANSPORTE**" NI TAMPOCO EN EL CAPÍTULO CONSTA EL RUBRO TRANSPORTE DE ESTA EXCAVACIÓN, SOLICITAMOS ACLARACIÓN SOBRE LA FORMA DE PAGO.

Respuesta 63:

Dentro de los rubros establecidos en el capítulo se incluye el transporte.







Pregunta 64:

POR FAVOR INDICAR LOS SITIOS DÓNDE SE VAN A OCUPAR LOS RUBROS EXCAVACIÓN EN SUELO Y EXCAVACIÓN Y RELLENO EN SUELO DEL CAPÍTULO ALCANTARILLAS.

Respuesta 64:

Los rubros serán usados acorde al tipo de trabajo propuesto para cada alcantarilla, dependiendo el tipo de intervención propuesta a realizarse, en coordinación con la fiscalización contratada.

Pregunta 65:

POR FAVOR INDICAR EL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO QUE DEBA USARSE EN EL DESARROLLO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Respuesta 65:

El porcentaje de costos indirectos dependerá de cada oferente, por lo que su valor está sujeto al criterio aplicado en los análisis de precios considerados para la oferta.

Pregunta 66:

PARA ALGUNOS PUNTOS CRÍTICOS SE TIENE PREVISTO PARA SOLUCIONAR LOS DRENAJES DEL SITIO USAR ALCANTARILLA ABOVEDADA, POR FAVOR SUBIR AL PORTAL DEL MTOP LOS DISEÑOS DE ESTA ESTRUCTURA.

Respuesta 66:

El diseño de las estructuras a ofertarse de acuerdo al tipo solicitado, así como sus costos deberá ser propuesto por los oferentes acorde a lo indicado en el Numeral 2, "Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados" cargado en la página del MTOP.

Pregunta 67:

POR FAVOR SUBIR AL PORTAL LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL RUBRO JUNTAS DE DILATACIÓN TIPO III MOP MTOP.

Respuesta 67:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 5, de la presente Acta.

Pregunta 68:

CONFIRMAR SI EL PROYECTO CUENTA CON LOS PERMISOS AMBIENTALES NECESARIOS TANTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MINAS Y CANTERAS, ESCOMBRERAS, ETC.

Respuesta 68:

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante





indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 69:

POR FAVOR INDICAR CÓMO SE PAGARÁ LA EJECUCIÓN DE RUBROS DISTINTOS A LOS CONSTANTES EN LA TABLA DE CANTIDADES LUEGO DE HABER RECIBIDO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN COMO SOLUCIÓN AL PUNTO CRÍTICO?

Respuesta 69:

- ✓ Sitios críticos: si el contratista/fiscalización consideran realizar otro tipo de obra para dar solución, se puede ejecutar el cambio, utilizando los rubros existentes, por ningún motivo se puede incrementar el monto contractual.
- ✓ Obras obligatorias, de puesta a punto y mantenimiento: no se puede incrementar rubros.

Pregunta 70:

EN EL ARCHIVO 1.3 EVALUACIONES DE CAMPO, SE INDICA EL INVENTARIO DE ALCANTARILLAS, CUNETAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SUB-DRENAJE Y BAJANTES DE AGUA LLUVIA, SIN EMBARGO PARA SU EJECUCIÓN ES NECESARIO REALIZAR EXCAVACIONES CUYA CUANTIFICACIÓN NO CONSTA, SOLICITAMOS POR FAVOR SUBIR ESTE ARCHIVO.

Respuesta 70:

Los datos se encuentran en el ítem 1.- Información Técnica punto 3.- Evaluación de Campo, información publicada en página Web institucional del MTOP, para el presente procedimiento.

Pregunta 71:

EN EL RUBRO **CAPA DE BASE RECICLADA** SE SOLICITA POR FAVOR SUBIR AL PORTAL SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA E INIDICAR LOS SITIOS DONDE SE EJECUTARÁ.

Respuesta 71:

Se solicita referirse a las Especificaciones Técnicas del MOP 001-F-2002, en cuanto a su aplicación, referirse al ítem 1.- Información Técnica punto 1.- Anexo propuesta Técnica Preliminar, información publicada en el portal institucional del MTOP para el referido proceso.

Pregunta 72:

EN LA VISITA TÉCNICA, RECIBIMOS INDICACIONES PARA REEMPLAZAR LAS JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES DE TODOS LOS PUENTES POR JUNTAS DE NEOPRENO, SIN EMBARGO EN LA TABLA DE CANTIDADES APARECE:

405-8(3) J	JUNTAS DE DILATACION TIPO III MOP MTOP	M	521,04

SOLICITAMOS SE ACLARE EL MATERIAL A SER UTILIZADO DEBIDO A LA SUSTANCIAL DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE LOS TIPOS DE JUNTA.







Respuesta 72:

Las Juntas deberán ser reemplazadas acorde a la necesidad en cada puente de acuerdo a la observación realizada in situ, a través de la aplicación del rubro establecido en el apartado 3.2 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS, de acuerdo a lo determinado en la aclaración Nro. 5, de la presente Acta.

Pregunta 73:

EN LA VISITA TÉCNICA, RECIBIMOS INDICACIONES PARA QUE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA, SIN EMBARGO EN LA TABLA DE CANTIDADES APARECE:

705-(1)EA	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA) A = 15 CM MTOP		
705-(1)2	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA) (SEÑALES, PASOS PEATONALES, VELOCIDAD, ETC.)	M2	
705-(4)B	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO BIDIRECCIONALES	U	
705-(4)EC	BTAS (BANDA TRANSVERSALES DE ALERTA) 9 FRANJAS CON DISPOSICIÓN LOGARÍTMICA X LADO EN C/SITIO; TERMOPLÁSTICA E= 6MM (APROX. 15 SITIOS)	М	

LA PRIMERA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE CON PINTURA ACRÍLICA PARA CUMPLIR CON LOS ÍNDICES DE SERVICIO, ENTENDEMOS QUE LA SEGUNDA APLICACIÓN AL SER CONSIDERADA SU CANTIDAD EN EL MISMO RUBRO, DEBERÁ SER TAMBIÉN CON PINTURA ACRÍLICA.

SOLICITAMOS SE ACLARE EL MATERIAL A SER UTILIZADO DEBIDO A LA SUSTANCIAL DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE LOS TIPOS DE PINTURA ACRÍLICA Y TERMOPLÁSTICA, ÚNICAMENTE LOS BTAS SE DEFINEN CON PINTURA TERMOPLÁSTICA.

Respuesta 73:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 2, de la presente Acta.

Pregunta 74:

SOLICITAMOS SE ENTREGUE EL ARCHIVO DE EVALUACIÓN DE CANTIDADES DE CAMPO DONDE APAREZCAN LAS JUNTAS DE DILATACIÓN A SER CAMBIADAS, LOS GAVIONES NECESARIOS PARA CORREGIR LOS SITIOS DE PÉRDIDA DE MESA DE LA VÍA, LAS CORRECCIONES DE HUNDIMIENTOS, CORRIMIENTOS, AHUELLAMIENTOS, EN UNA EXTENSIÓN DE 10 KM OBSERVADOS EN EL SECTOR ENTRE SIMÓN BOLÍVAR Y LUMBAQUI Y DEMÁS SITIOS QUE NO HAN SIDO EVALUADOS COMO PUNTOS CRÍTICOS

Respuesta 74:

Referirse al îtem 1., numeral 3.- Evaluación de Campo, información publicada en la página web institucional del MTOP, para el referido procedimiento.

Pregunta 75:

SOLICITAMOS EL LISTADO DE LAS MICROEMPRESAS CON LOS NOMBRES Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE SUS DIRIGENTES.







Respuesta 75:

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 76:

SOLICITAMOS CONFIRMACIÓN SOBRE LA UNIDAD DEL RUBRO:

			_
406-2	CAPA DE BASE RECICLADA	M3	l

Respuesta 76:

Se ratifica, la unidad del rubro Capa de Base Reciclada es metros cúbicos (m3). **Pregunta 77:**

POR FAVOR CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ES A TRAVÉS DE UNA CUOTA FIJA Y NO DEPENDE DE LOS RUBROS EJECUTADOS.

Respuesta 77:

Se solicita revisar el numeral 7. Forma de pago, 7.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, del pliego precontractual y el numeral 14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 78:

DEBIDO A LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN ENTIDADES PÚBLICAS POR LA PANDEMIA, NO SE PUDO CONCRETAR LA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

POR FAVOR CONFIRMAR SI SE ACEPTAN LAS REVISIONES VEHICULARES DEL AÑO 2019.

Respuesta 78

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 79:

PARA EL CARGO **EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION**, POR FAVOR CONFIRMAR SI SE ACEPTA UN INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE CON MASTERADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MENCIÓN EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN SEGURIDAD VIAL.







Respuesta 79:

No, se solicita revisar lo determinado en los numerales 10 de los numerales 3.1 Personal técnico mínimo del pliego precontractual y 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 80:

POR FAVOR INDICAR QUÉ TIPO DE PROFESIONAL CUMPLE CON EL CONCEPTO DE SIMILAR A UN INGENIERO CIVIL PARA EL CARGO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN.

Respuesta 80:

Se puede considerar como similar a los profesionales cuya profesión o carrera abarque todos los aspectos de formación minimos para la profesión de Ingeniería Civil, situación que deberá ser demostrada en la oferta, adjuntando la documentación necesaria.

Pregunta 81:

FAVOR CONFIRMAR SI SE VALIDA EL 100 % DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO.

Respuesta 81:

Se tomará en cuenta la totalidad de la experiencia adquirida en consorcio, siempre que se cumplan con todos los parámetros determinados en el pliego precontractual y especificaciones técnicas del proyecto.

Pregunta 82:

SOLICITAMOS CONFIRMAR LA ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL MTOP PARA EQUIPOS EN PROCESO DE MATRICULACIÓN DEL AÑO 2020. DEBIDO A QUE POR LA PANDEMIA NO PUDIERON CONCRETARSE.

Respuesta 82:

Se solicita referirse a la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 83:

PARA EL CARGO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN, SE ACEPTA UN INGENIERO CIVIL REGISTRADO EN EL SENESCYT CON MASTERADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN PERÚ CON APOSTILLA?

Respuesta 83:

Sí, siempre que cumpla con todos los requerimientos solicitados en el pliego precontractual y Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 84:

Se requiere envío de especificación técnica de 507 (4) Pintura de hormigón en postes y pasamanos







Respuesta 84:

Referirse a las Especificaciones Técnicas MOP-001-F-2002, sección 507.

Pregunta 85:

Se requiere envío de especificación técnica de 301-3 (1) Remoción de Hormigón

Respuesta 85:

Referirse a las Especificaciones Técnicas MOP-001-F-2002, sección 301-3.

Pregunta 86:

Se requiere envío de especificación técnica 301-2.05 Remoción de cercas y Guardacaminos.

Respuestas 86:

Referirse a las Especificaciones Técnicas MOP-001-F-2002, sección 301-2

2. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1:

Se modifica el cuadro de evaluación constante en el numeral 8.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN, de las especificaciones técnicas y en el 10.1, del numeral 10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual, por el que se detalla a continuación conforme:

Nro	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Integridad de la oferta			
2	Equipo mínimo			
3	Personal técnico mínimo			
4	Experiencia General mínima del Oferente			
5	Experiencia Específica mínima del Oferente			
6	Experiencia mínima personal técnico			
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)			
8	Facturación Media Anual			







9	Metodología y cronograma		
10	Declaración Juramentada	·	
11	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		

Aclaración 2:

Se aclara que en la TABLA DE CANTIDADES, dentro del Capítulo SEGURIDAD VIAL, rubro: Marcas de pavimento (Pintura) a = 15 cm MTOP, se considera el uso de pintura base acuosa (acrílica), en el presente procedimiento, en la cantidad mínima registrada, verificándose mensualmente el cumplimiento de retroreflectividad definida en los estándares solicitados para el proyecto, sin embargo en aquellos rubros en que se detalla especificamente el uso de pintura Termoplástica, en el capitulo 3., numeral 2. Cuadro de cantidades y precios, Cargados en la página del MTOP, se deberá regir a lo registrado para dicho rubro.

Aclaración 3:

En lo referente a matriculación vehicular y de equipo pesado La vigencia de las matriculas de los vehículos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prorrogas emitidas por este concepto por el gobierno nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maguinaria pesada se aceptaran matriculas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Aclaración 4:

Se aclara que en la TABLA DE CANTIDADES, dentro del Capítulo MUROS, la unidad de medida de los rubros HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE E (F'C= 140 KG/CM2) cuya unidad de medida se indica por "m2", y acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm2) también en "m2".

La unidad de medida para el rubro de hormigón estructural de cemento portland clase E (fc=140 kg/cm2) es la siguiente y que en adelante se entenderá como: m3 (metros cúbicos).

La unidad de medida para el rubro de acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm2) es la siguiente y que en adelante se entenderá como: kg (kilogramos).

Aclaración 5:

Se aclara que las especificaciones del rubro JUNTAS DE DILATACIÓN TIPO III MOP MTOP, son las determinadas en las especificaciones Técnicas del MOP-001-F-2002. Sección 806.

Aclaración 6:

Se adjunta a la presente como parte integrante la siguiente Especificación Técnica Especial para el Sellado de Fisuras Superficiales:

Descripción.- El sellado de Fisuras o agrietas de mayor magnitud en payimento rígido o flexible, se lo realiza con la aplicación de riego de adherencia y material de mezcla asfáltica.

Se realiza la actividad cuando se presenta grietas de mayor magnitud en áreas aisladas, a fin de prevenir la prolongación que causará el deterioro de la superficie de rodadura.







Procedimientos de trabajo.- Para el sello de fisuras superficiales se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1. Transportar los materiales apropiados a lugares predeterminados.
- 2. Colocar señales y elementos de seguridad.
- 3. Una vez ubicada la fisura, con una máquina cortadora de hormigón con disco de diamante se procede a cortar en un ancho de acuerdo al ancho de la grieta (si es de 3 - 5cm, un ancho aproximado de 10cm; si es de 5 -10 cm un ancho aproximado de 15cm, con la finalidad de tener aristas vivas.
- 4. Retirar el material con el taladro, para esto se empleará un generador portátil.
- 5. Sopletear la superficie con un compresor manual hasta que quede totalmente limpia y libre de
- 6. Una vez limpia de impurezas y residuos, se procede a incorporar el imprimante, cuyo efecto es eliminar los micro-organismos, hongos, etc.; que afectan el concreto o la carpeta asfáltica.
- 7. Se procede a transportar el material asfaltico, hasta el sitio donde se encuentra la grieta, además se procederá a colocar el material imprimante o riego de adherencia en la fisura, cubriendo las
- 8. Se incorpora el la mezcla asfáltica en la cajonera de la fisura colocando en capas, la primera de aproximadamente 5 a 10cm de espesor, luego de lo cual se procede a calentar con un soplete sobre el sellador del concreto colocado hasta que se elimine todo el aire interno del producto, esto es hasta cuando deje de producir burbujas, y luego incorporamos la segunda capa efectuando un procedimiento similar al anterior, y así sucesivamente, hasta llegar a nivel de la carpeta actual.
- 9. Finalmente se coloca de forma manual y abundante bauxita, con la finalidad de dar una textura uniforme en el pavimento rígido en el caso de pavimento rígido, y en el caso de pavimento flexible se colocara una sobre-carpeta.
- 10. Se procede a retirar el material granular excedente de la vía.
- 11. Retirar señales y elementos de seguridad.

Medición.- La cantidad a pagarse por el sellado de grietas serán los metros efectivos, medidos en la obra; de trabajos ordenados y aceptados por la Fiscalización.

Pago.- El pago de la cantidad establecida en la forma indicada anteriormente se pagará al precio que conste en el contrato tomando en cuenta la longitud realmente colocada, de acuerdo al rubro abajo designado.

Este precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, equipo, herramienta, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras	
(Grietas Mayores Selladas con Asfalto 5 - 10cm)	Metro (m)
MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras	
(Grietas Mayores Selladas con Asfalto 3 - 5cm)	Metro (m)
MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras	, ,
(Grietas Mayores Selladas con Asfalto 0 - 3cm)	Metro (m)

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 11h30, del día 28 de septiembre de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.







Ingeniero José Gabriel Zambrano Vacacela PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ingeniero Esteban Alejandro Pita Suarez MIEMBRO DE LA CÓMISIÓN

Ingeniero Patricio Espín Iñiguez MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Actuarán con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza

DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Magíster Andrea Jacqueline Narváez Tinizaray, **DELEGADA DEL DIRECTOR FINANCIERO**

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera **SECRETARIO**



JOSE GABRIEL ZAMBRANO VACACELA



ESTEBAN ALEJANDRO PITA SUAREZ



Firmado electrónicamente por: PATRICIO PATRICIO SI ISRAEL ESPIN



Firmado electrónicamente por: JIMMY RONALD SANCHEZ LOAYZA



Firmado electronicamente pos: ANDREA JACQUELINE NARVAEZ TINIZARAY



LUIS ALBERTO VELEZ CABRERA





